Atyrá; 06 de junio de 2023.

Señor:
Abg. Pablo Seitz Ortiz; DIRECTOR NACIONAL
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

En nombre y representación de la Municipalidad de Atyrá, Departamento de Cordillera, me es grato dirigirme a Usted, con referencia al **Llamado a Contratación Directa N° 03/2023, Con ID N° 431.876 Cercado Perimetral Centro de Salud de Atyrá, a fin de expresar cuanto sigue:**

- Que, conforme al **CIRCULAR DNCP Nº 02/2023** a fin de justificar la no aplicación del anticipo en este proceso licitatorio **Contratación Directa N° 03/2023, Con ID N° 431.876 Cercado Perimetral Centro de Salud de Atyrá**, para el mismo se da la figura de NO APLICA puesto que nuestra Institución Municipal, que depende de la recaudación y de los fondos que van recibiendo, y conforme a eso, este municipio depende de los tiempos de las Instituciones (MH) encargadas de realizar las transferencias (FONACIDE O ROYALTIES); las mismas no son transferidas precisamente dentro del transcurso del procedimiento, adjudicación y ejecución del llamado, analizando esta situación está convocante remite esta justificación y la figura no resultara aplicable a ningún adjudicado.

.

Rodrigo Javier Bernal
ENCARGADO DE UOC
Municipalidad de Atyrá